



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA HUERTA
MUNICIPIO DE MEDELLÍN**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL**

**LIDER: SANDRA MARIBEL GIL OSPINA
MAILETH VALENCIA**

AÑO: 2016

CONTENIDO

DIAGNÓSTICO	3
OBJETIVOS	7
OBJETIVOS GENERALES	7
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
MARCO LEGAL	9
MARCO TEÓRICO	11
ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN	12
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	16
ANEXOS: formatos institucionales para el servicio social estudiantil	19
BIBLIOGRAFÍA	23

DIAGNÓSTICO

La Institución Educativa La Huerta se encuentra ubicada en el Barrio La Huerta de la ciudad de Medellín, en el sector de Robledo, en una zona caracterizada por una población reubicada de diferentes lugares vulnerables de la ciudad. Es una institución relativamente nueva, con siete años de creada. La gran mayoría de estudiantes que la integran pertenecen al barrio, aunque hay un porcentaje que pertenece a sectores aledaños como los barrios la aurora, la campiña, tulipanes, la cascada, etc. Su población, aunque algo fluctuante, es de aproximadamente 1200 estudiantes matriculados en preescolar, primaria, básica y media académica.

Como requisito de graduación para los estudiantes del grado once de la media académica, se estableció desde secretaria de educación la obligatoriedad de realizar el servicio social estudiantil desde la primera promoción de la institución educativa, y hasta ahora, este requisito se ha convertido en una necesidad permanente de capacitación y de solución de necesidades para la comunidad educativa.

El servicio social estudiantil se realiza en la institución en líneas como:

- Apoyo a las docentes de preescolar y primaria.
- Apoyo a coordinación y secretarías.
- Atención a riesgos y accidentes
- Apoyo en la biblioteca
- Apoyo en la Huerta
- Apoyo en los interclases y en la banda música, entre otros.

Los principales estudiantes que integran este proyecto son los del grado once por su proximidad a la fecha de graduación, además de algunos estudiantes del grado décimo que quieren adelantar este requisito.

LINEAMIENTOS GENERALES

¹“El Proyecto de Servicio social Estudiantil hace parte de los requisitos curriculares para obtener el título de bachiller, por lo tanto, el Proyecto de Servicio Social debe ser aprobado por el Consejo académico y Directivo.

El Proyecto de Servicio Social busca ser un proyecto integral y continuo que brinde una sistemática y efectiva atención a los grupos poblacionales beneficiarios de este servicio.

Atenderá prioritariamente necesidades educativas, culturales, recreativas, sociales de aprovechamiento del tiempo libre y medio ambiente, identificadas en la comunidad beneficiaria, tales como la promoción, preservación de la salud, educación ambiental, el mejoramiento de espacios, educación ciudadana, la organización de grupos juveniles, preservación de factores de riesgo, recreación dirigida y la práctica de actividades físicas, deportivas e intelectuales”.

¹ Tomado de: <https://conciudadano59.wordpress.com/2010/03/14/proyecto-de-servicio-social-estudiantil/>

JUSTIFICACIÓN

²“La Institución Educativa La Huerta tiene como prioridad, una proyección social, formando hombres y mujeres capaces de transformar la sociedad desde su ser y hacer como miembros de la sociedad.

En este sentido, el proyecto educativo institucional orienta su gestión y proyección comunitaria, desde el servicio social del estudiantado.

Las prácticas del servicio social estudiantil obligatorio son realizadas al interior de las instalaciones de la institución educativa en conjunto con la población objeto de trabajo, a través de otros proyectos pedagógicos, lúdicos y recreativos que fortalecen en las y los estudiantes: sensibilidad humana, responsabilidad por su contexto y calidad total para desenvolverse en sociedad.

Es un proyecto pedagógico que da continuidad al proceso de enseñanza-aprendizaje, desde lo sociocultural, lo político, lo económico, lo ético y lo cultural.

Da seguridad a las familias, por cuanto se procura no desplazar a los y las estudiantes fuera de la institución a dichas prácticas, dando prioridad al servicio dentro de las instalaciones de la institución, alrededores y como última opción, el desplazamiento a otros sectores.

Es motivo de orgullo para la institución, poder involucrar las poblaciones vulnerables a los procesos, compartir las instalaciones, brindarles apoyo moral y afectivo, y esencialmente compartir desde lo humano; sus valores, sus saberes y sus raíces.

Se trabaja con actividades lúdico-recreativas, de lecto-escritura, arte y deporte; que invitan al esparcimiento, a la sana convivencia, a la práctica de valores como: la honestidad, la responsabilidad y el respeto, y asumir el contexto como suyo con responsabilidad universal.

Los estudiantes pueden desarrollar un trabajo de apoyo a la comunidad, proyectando su servicio en diferentes instituciones como hogares de Bienestar Familiar, Cruz Roja, Bomberos, asociaciones sociales, escuelas, bibliotecas, hospitales, catequesis parroquiales, grupos juveniles, voluntariados, fiscalías, policía comunitaria, transito, INDER, casas de cultura, jardines infantiles, entre otros.

² TOMADO DE: <http://es.slideshare.net/marisolope/servicio-social-de-los-estudiantes-ie-repblica-de-honduras>

Más allá de todas las acciones que se generen a través del Servicio Social y del simple cumplimiento del requisito de realizarlo, se pretende que los jóvenes comprendan el valor de servicio a los demás sin pretender retribución y se sensibilicen con las necesidades de su medio, contribuyendo a la formación de ciudadanos responsables, permitiendo que se lleve al ámbito real los conocimientos adquiridos en el aula a través de lo desarrollado en las áreas tanto de formación académica”.

OBJETIVOS

Implementar y desarrollar un programa de formación en trabajo en equipo, liderazgo y valores para los estudiantes de logrados 10° y 11° de La Institución Educativa La Huerta, utilizando como herramienta la recreación, la pedagogía, la lúdica y la educación vivencial, ³“con el fin de incidir sobre los procesos comunitarios que circundan al joven, desarrollando en él habilidades para el liderazgo, la participación y la sana y creativa utilización del tiempo libre, todo dentro de un ambiente alegre y juvenil como espacio que les facilite el cumplimiento de su servicio social obligatorio”.

OBJETIVOS GENERALES

Ley 115 1994, Decreto 1860 de 1994, Resolución Nacional 4210 de 1996). El propósito principal del servicio social estudiantil obligatorio atiende debidamente los siguientes objetivos generales:

- ⁴Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
- Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
- Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
- Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
- Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

³ Tomado de: <http://conservatoriodeibague.edu.co/iea/circulares/PEI2012.pdf>

⁴ TOMADODE: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-323441_archivo_pdf_servicio_social_obligatorio.pdf

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Presentar un anteproyecto de acuerdo a las orientaciones brindadas por el docente encargado.
- Inscribir el anteproyecto, realizando las mejoras sugeridas.
- Promover el desarrollo integral del joven, dotándolo de elementos teóricos, metodológicos y técnicos, potencializando sus valores y actitudes participantes.
- Posibilitar a través de la participación en un proceso y proyectos concretos la autoformación y autoevaluación, así como ampliar sus espacios de socialización.
- Proveer un espacio que posibilite al estudiante, el autoconocimiento y la toma de conciencia sobre la realidad social de nuestra comunidad, permitiéndole confrontar sus conocimientos y formación con dicha realidad.

MARCO LEGAL

Ley 115 de 1994 de febrero 8 de 1994, Ley General de Educación, Artículo 30, objetivos de la educación media académica, numeral f. El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social.

Artículo 97. Servicio social obligatorio. Los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

Artículo 204. Educación en el ambiente. El proceso educativo se desarrolla en la familia, en el establecimiento educativo, en el ambiente y en la sociedad. La educación en el ambiente es aquella que se practica en los espacios pedagógicos diferentes a los familiares y escolares mediante la utilización del tiempo libre de los educandos. Son objetivos de esta práctica:

- Enseñar la utilización constructiva del tiempo libre para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad;
- Fomentar actividades de recreación, arte, cultura, deporte y semejantes, apropiados a la edad de los niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad, y
- Propiciar las formas asociativas, para que los educandos complementen la educación ofrecida en la familia y en los establecimientos educativos.

Decreto 1860 de 3 de agosto de 1994, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales, Artículo 39, Servicio social estudiantil. El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social.

Los temas y objetivos del servicio social estudiantil serán definidos en el proyecto educativo institucional. Los programas del servicio social estudiantil podrán ser ejecutados por el establecimiento en forma conjunta con entidades gubernamentales y no gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades.

El Ministerio de Educación Nacional reglamentará los demás aspectos del servicio social estudiantil que faciliten su eficiente organización y funcionamiento.

Artículo 59, Utilización adicional de las instalaciones escolares. Los establecimientos educativos, según su propio proyecto educativo institucional, adelantarán actividades dirigidas a la comunidad educativa y a la vecindad, en las horas que diariamente queden

disponibles después de cumplir la jornada escolar. Se dará prelación a las siguientes actividades: proyectos de trabajo con la comunidad dentro del servicio social estudiantil.

Resolución 4210, de 12 de septiembre de 1996. Establece reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.

Manual de convivencia.

Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE.

MARCO TEÓRICO

⁵“Para el ser humano es de suma importancia tener en cuenta la adquisición de valores como la tolerancia y la conciencia pacífica como elementos básicos, para el desarrollo social e integral del individuo. Para ello se requiere tener un sin número de habilidades y destrezas que se adquieren a través de los procesos de enseñanza aprendizaje tanto del hogar como de la institución que le permitan a todo ser fortalecer su acción-participación dentro de un contexto globalizador de la sociedad; pues no existe ni existirá desarrollo social, sin expresión y mucho menos sin signos de comunicación”.

⁵ Tomado de: <https://sites.google.com/site/peirenanbarco/servicio-social-de-estudiantes>

ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

⁶“La aplicación y ejecución de este proyecto está determinado por la distribución del tiempo el cual completa **20 horas teóricas** en los cuales los estudiantes se apropian de los conocimientos y las cuales están debidamente orientadas por el docente de la institución encargado de llevar a cabo el proyecto de servicio social o por representantes de las instituciones que a nivel privado se vinculan con la institución, las 80 horas restantes se ejecutaran con la comunidad seleccionada. Para la aplicación del presente proyecto los estudiantes en horas extra clase se remitirán al lugar de trabajo y allí a través de diferentes metodologías y actividades le transmitirán a las personas la propuesta la cual será evaluada de manera permanente por medio de un control donde se llevará el trabajo de cada uno de ellos e igualmente se harán charlas y visitas a las instituciones vinculadas para conocer la realidad de este proyecto”.

⁶ Tomado de: <https://sites.google.com/site/peirenanbarco/servicio-social-de-estudiantes>

REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

Cada alumno deberá inscribirse en un proyecto en el cual se comprometa a desarrollar responsablemente, teniendo en cuenta que una vez inscrito no podrá cambiar de proyecto.

El S.S.E deberá desarrollarse cumpliendo con 20 horas teóricas y 80 horas prácticas. Las 20 horas teóricas serán para reconocimiento de la institución donde ejecutarán su proyecto, planeación, elaboración y entrega del proyecto y demás reuniones a las cuales sean citados por el docente encargado del S.S.E. Y será autorizado para iniciar solo si el acudiente asistió a la reunión.

Cada estudiante tiene la responsabilidad de representar y llevar muy en alto la institución.

Los estudiantes deberán presentarse en forma aseada y luciendo correctamente el uniforme. NOTA: La buena presentación debe ser dentro de la institución y fuera de ella.

Con tres faltas de asistencia injustificadas al S.S.E, automáticamente perderá las horas realizadas y será suspendido definitivamente del proyecto previo seguimiento y notificación al acudiente.

En caso de inasistencia será el acudiente quien personalmente justifique su ausencia ante el coordinador del S.S.E. y el estudiante se comprometerá a recuperar las horas faltantes el día indicado por el coordinador del S.S.E.

Los trabajos académicos no serán excusas para la no asistencia al S.S.E.

El S.S.E, no puede ser empleado como pretexto para salir de casa o para el bajo rendimiento en el estudio.

Cada estudiante deberá planear y preparar las actividades y materiales necesarios para el desarrollo del proyecto.

Cada estudiante debe llegar por lo menos 10 minutos antes de la hora correspondiente y no podrá ausentar antes de completar las horas acordadas.

Los estudiantes deben cumplir con el reglamento interno de la institución donde desarrollen el S.S.E, y presentar buen comportamiento y buenas relaciones tanto con las personas a su cargo como con sus compañeros.

Los estudiantes responderán por el aseo y los implementos empleados para sus actividades.

En vacaciones el servicio social no se realizará; pero si el día que le corresponde asistir es festivo deberá recuperar las horas llegando a un acuerdo con la persona de la institución.

No se puede recibir visitas ni de familiares, ni de amigos, ni del novio, durante el S.S.E, como tampoco se debe llevar trabajos propios para realizar en su actividad.

RECURSOS/PRESUPUESTO

Humanos

- Alumnos de los grados decimo y once
- Docente responsable del proyecto de servicio social
- Comunidad educativa

Materiales

- Videos
- Fotocopias
- Cartulina
- Colbón
- Otros necesarios para la actividad

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES/TIEMPO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST	SEPT	OCTU	NOV
ORIENTACIÓN TEÓRICA	X	X							
INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO	X	X							
DEMOSTRACIÓN Y EJECUCIÓN	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ENTREGA DE PROYECTO FINAL							X		
ENTREGA DE FORMATOS DE EVALUACION Y CUMPLIENTO DE HORAS								X	
EXPEDICION DE CERTIFICADOS									X


Adaptado de: <https://sites.google.com/site/peirenanbarco/servicio-social-de-estudiantes>

LINEAS DE ACCION DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

LINEAS DE ACCION	DESCRIPCION	RESPONSABLE
APOYO A LA BIBLIOTECA	Acompañar los momentos de lectura, ayudar en la organización de material bibliográfico, decoración, entre otros.	Esnedá
APOYO A PREESCOLAR Y PRIMARIA	Apoyo en la organización de fichas y material didáctico, apoyo en clases de e. Física, acompañamiento a las salidas a la biblioteca y a las clases en general.	Fabiola Arango Catalina Valencia Paula Andrea Restrepo
TRABAJO EN LA HUERTA ESCOLAR	Los estudiantes apoyarán los procesos de siembra, mantenimiento, cosecha y distribución de los productos que se generen en la huerta escolar, de igual manera deberán capacitar a los estudiantes que quieran integrarse al proyecto.	Bibiana Múnera
APOYO A LA COORDINACIÓN	Apoyo a las diferentes actividades administrativas que se realizan en la coordinación.	Coordinadores de jornada
PROYECTO DE SEXUALIDAD	Capacitar a estudiantes de grados inferiores sobre los principales temas de sexualidad.	Francisco J. Jiménez Yaneth Patricia Acevedo Luz Marina Londoño Leidis Enith Martínez Juan David Cuartas V
PRAES	Proyección a la comunidad para orientar los procesos de manejo de residuos sólidos que se producen en la institución y en la comunidad en general.	Sandra Bibiana Múnera Yasmin Chima Julieta Cardona Elizabeth Restrepo
PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL	Controlar y vigilar el comportamiento de los	Carlos Alberto Oviedo Fabiola Arango

	estudiantes respecto a su seguridad vial en el momento de ingreso y salida de los niños de primaria.	Jairo de Jesús Castrillón Eliana María Castrillón
PLAN DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESATRES	Apoyo y capacitación a los estudiantes de la primaria, frente a las eventualidades que puedan ocurrir en la institución, y el comportamiento de las situaciones de riesgo.	Margelis Martinez Nicolás Córdoba Adriana Castaño
TIEMPO LIBRE, RECREACIÓN Y DEPORTES	Apoyo en la planeación y ejecución de actividades relacionadas con la actividad física, tiempo libre y recreación	Juan Carlos Carmona Jairo Alonso Zapata
SEGUIMIENTO A EGRESADOS	Organizar una agenda de trabajo y convocatoria de estudiantes egresados de la institución, ya sea por vía telefónica o virtual para conocer las actividades que están realizando en el momento y programar actividades o encuentros a nivel institucional	Juan Carlos Carmona Sandra Maribel Gil Julieta Cardona

ANEXOS: formatos institucionales para el servicio social estudiantil

	<p>INSTITUCION EDUCATIVA “LA HUERTA”</p>	<p>FECHA 10-02-2016</p>	<p>VERSIÓN 2.0</p>
	<p>PROYECTO SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO</p>		


Formato de Servicio Social Estudiantil Obligatorio: Constancia de cumplimiento

Convención, DD _____ MM _____ AAAA _____

Yo, _____, identificado(a) con cedula de ciudadanía número _____ expedida en _____, Coordinador (a) del Proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio en la línea de acción _____

HAGO CONSTAR QUE _____ identificado(a) con _____ No. _____, expedida en _____ y quien cursa el grado _____ cumplió durante el presente año lectivo con _____ Horas en la ejecución del proyecto de Servicio Social Estudiantil Obligatorio, previa selección voluntaria y autorizado por el señor Rector.

.....
 FIRMA COORDINADOR (A) DEL PROYECTO
 CC..... DE.....

	INSTITUCION EDUCATIVA “LA HUERTA”	FECHA 29-01-2015	VERSIÓN 1.0
	PROYECTO SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO		

Formato Servicio Social Estudiantil Obligatorio: Autorización Padres de Familia

DD _____ MM _____ AAAA _____


Yo, _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, AUTORIZO a mi hijo(a) _____ del grado _____, para que preste sus servicio social estudiantil obligatorio en _____ (institución) _____, en la línea de acción _____ que se desarrollará en los días _____ en (lugar) _____; en el horario comprendido entre las _____ y las _____, con el acompañamiento de _____.

.....

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA

CC..... de.....

Teléfono:

	INSTITUCION EDUCATIVA “LA HUERTA”	FECHA 29-01-2015	VERSIÓN 1.0
	PROYECTO SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO		

Formato Servicio social Estudiantil Obligatorio: solicitud

Convención, DD _____ MM _____ AAAA _____

Yo, _____, identificado(a) con _____
 numero _____ expedida en _____, y estudiante del grado _____
 de Educación Media, solicito al señor Rector, su autorización para prestar el servicio social
 obligatorio en la línea de acción _____,
 acogéndome a los parámetros de organización de la misma y aceptando el reglamento estipulado
 para tal fin.

Atentamente,

.....

FIRMA DEL ESTUDIANTE

Documento de Identidad de

BIBLIOGRAFÍA

Constitución política de Colombia 1.991; programa de la presidencia de la república, Editorial de libros Piamonte, Bogotá –Colombia Agosto 17 del 2.000.

Diccionario enciclopédico Color Joram Rebuscar 3; Ediciones Nauta S. a. España 1.994

La ley general de educación: Ley 115 de febrero 8 de 1994; Santa Fe de Bogotá – Colombia 1.999. Ley 715

Resolución ministerial 4210 del 12 de septiembre de 1996. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.

<https://sites.google.com/site/peirenanbarco/servicio-social-de-estudiantes>

[file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/26fe93 Proyecto Servicio Social Obligatorio%20ejemplo.pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/26fe93%20Proyecto%20Servicio%20Social%20Obligatorio%20ejemplo.pdf)